

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Institució Alfons el Magnànim - CeVEI

2025/10324 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a entidades de estudios locales y comarcales.

ANUNCIO

Dada cuenta del expediente número 606/24/IAM, que tramita la Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació en relación con la convocatoria de subvenciones de la Diputación de València destinadas a entidades de estudios locales y comarcales para la edición de publicaciones.

Atendido que por decreto del presidente de la Diputación de València número 763 de fecha 14.01.2025 fue aprobada la convocatoria de los mencionados premios y fue comunicada a la BDNS (Ref. 810149) y cuyo extracto se publicó en el BOP núm. 18 de fecha 28.01.2025.

Atendido el acta de la comisión técnica de valoración, reunidos a tal efecto el día 20.06.2025.

Atendido el informe del Jefe del Servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incursos en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Atendido la solicitud presentada por el Centre d'Estudis Locals de Picanya, en fecha 07.07.2025, donde renuncia a la solicitud de la subvención.

Atendida la acta complementaria de la comisión técnica de valoración por el jurado calificador de los premios, reunidos al efecto el día 09.07.2025, en el que se revisa la evaluación inicial y se advierte que no hay variación respecto a los puntos obtenidos por las diferentes entidades presentadas ni respecto al importe de la subvención, pero sí respecto a los valores de los puntos y el importe total de la subvención.

Atendida la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación 301.33402.48000.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de València, aprobada por el Pleno de 28/03/2017 y publicada en el BOP n.º 101 de 29/05/2017; y modificada por acuerdos del Pleno de 20 de junio de 2017, (BOP n.º 174 de 8 de septiembre de 2017), de 21 de julio de 2020 (BOP n.º 185 de 24 de septiembre de 2020), de 28 de marzo de 2023 (BOP n.º 107, de 5 de junio de 2023) y de 4 de diciembre de 2024 (BOP n.º 45 de 6 de marzo de 2025).

Atendido el informe favorable de fiscalización del gasto emitido por la Intervención provincial de fecha 14.07.2025.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553/2025, de 1 de abril. (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJS).

Resuelvo

Primero. Conceder las subvenciones y por las cuantías que se expresan en el Anexo adjunto, debidamente autenticado, que se incorpora al expediente.

Segundo. Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos indicados.

Tercero. Aceptar la renuncia presentada por el Centre d'Estudis Locals de Picanya.

Cuarto. Disponer el gasto las subvenciones por el importe total de 25.540,61 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.33402.48000, del presupuesto de gastos de la corporación del 2025.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Este Acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra este podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de València, en el periodo de dos meses contados también a partir de aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo esto, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

EXP.	CIF	NOMBRE	IMPORTE SUBVENCIÓN
50/25/IAM	G98517899	Centre d'Estudis Locals La Pobla Vallbona	576,31 €
95/25/IAM	G97429864	Collectiu Vall de Vernissa	1.220,16 €
120/25/IAM	G96426812	Instituto de Estudios Comarcales Hoya de Buñol - Chiva	1.500,00 €
135/25/IAM	G09795360	Centro de Estudios Locales de Gátova	3.000,00 €
141/25/IAM	G46841979	Institut d'Estudis Comarcals Camp de Túria	3.000,00 €
156/25/IAM	G97031355	Associació Mitja Galta	600,00 €
157/25/IAM	G98165483	Asociación Cultural Átame	3.000,00 €
165/25/IAM	G96521273	Associació Cultural Centelles i Riusech	2.244,35 €
176/25/IAM	G96655899	Institut d'Estudis de la Vall d'Albaida	3.000,00 €
183/25/IAM	G46572533	Associació Cultural La Pebrella	1.500,00 €
199/25/IAM	G46987111	Associació Amics de la Costera	2.899,79 €
203/25/IAM	G46225793	Institut d'Estudis Comarcals de l'Horta Sud de Catarroja	3.000,00 €



ANEXO II

EXP.	CIF	NOMBRE	MOTIVO
139/25/IAM	G09642323	Centre d'Estudis Locals de Bétera (CELB)	Solicitud desestimada por ser una entidad no federada en la Federació d'Instituts d'Estudis PV (clasula tercera de la convocatoria)

València, 20 de agosto de 2025.—El vicesecretario, Francisco Roig Navarro.

